

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

La Junta Vecinal de la E.L.M de Navalcaballo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog. Económica</i>			
132	212	Edificios y otras construcciones	35.400,00
		Total gastos	35.400,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos			
<i>Económica. Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
542		Aprovechamientos Forestales	35.400,00
		Total ingresos	35.400,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2326

BOPSO-138-11122017